



Santiago Plagas SPA, Rut: 77.182.411-0
Domicilio comercial: María de La Paz N° 560, Til Til
Teléfono: +56954995674 / +56989843947
Resolución sanitaria Seremi de Salud Región Metropolitana N° 009892 del 10/05/2018
Representante legal: Rodrigo Rojas González
Rut representante legal: 18.920.933-2

CERTIFICADO

N° 7526

MEDIOS DE CONTACTO:
+569 5 499 56 74 Región Metropolitana, Quinta y Sexta Región.
+569 8 984 39 47 Provincia de Chacabuco.
Mail: contacto@santiagoplagas.cl / Web: www.santiagoplagas.cl

1.- IDENTIFICACIÓN INMUEBLE TRATADO

☐ CASA

☒ EST. EDUCACIONAL

☐ EST. DE SALUD

☐ INDUSTRIAS

☐ TERRENO

☐ EDIFICIO

☐ EST. DE COMIDA

☐ AGRÍCOLA

☐ OTROS

1.1.- DIRECCIÓN DEL INMUEBLE TRATADO

Dirección: Las Cimas 495

Comuna: Tiltill

Provincia: Chacabuco

Región:

Denominación: Saint Louis School

2.- IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO

Nombre propietario: CORPORACION EDUCACIONAL SLS

RUT propietario: 65.153.164-0

Dirección: Las Cimas 495

Teléfono: +56 996443801

Comuna: Tiltill

Denominación: Saint Louis School

Provincia: Chacabuco

Región:

3.- IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE

Nombre solicitante: CORPORACION EDUCACIONAL SLS

RUT solicitante: 65.153.164-0

Dirección: Las Cimas 495

Teléfono: 996443801

Comuna: Tiltill

Provincia: Chacabuco

Región:

4.- TIPO DE TRATAMIENTO, PERIODOS Y N° DE INSPECCIÓN

☐ SANITIZACIÓN

☐ DESINSECTACIÓN

☒ DESRATIZACIÓN

Periodo: Mensual

N° de inspección: 6936

5.- PRODUCTOS UTILIZADOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

DESRATIZACIÓN									
Nombre producto	Ingr. activo y Concentración	Registro ISP	Formulación	N° Lote	Dosis	Cantidad	Antídoto	Lugar tratado	Máq. utilizada
Rastop Bloque 0,005%	Bromadiolona 0,005%	P-870/19	Bloque		10-20g cada 5-10m lineales	400 g	Vitamina K1	Cierre perimetral y perímetro exterior de salas	Ninguna

Fecha de inicio tratamiento: 30-05-2025

Fecha de término tratamiento: 30-06-2025

Hora de inicio: 8:30

Hora de término: 9:15

Vigencia del tratamiento: 31 días

Modificaciones:

Observaciones y recomendaciones: No tocar ni mover estaciones para el control de roedores. Se registra consumo de rodenticida en estaciones de control químico, se adjunta detalle en parte de trabajo. Mantener puertas y ventanas cerradas, verificar lo anterior al finalizar cada jornada de trabajo. No dejar alimentos expuestos en espacios de trabajo y mantener la zona de alimentación, cocina o similares limpia después de finalizar la jornada. Continuar con plan de limpieza y desinfección frecuente de las instalaciones, de acuerdo a lo establecido en protocolo MINSAL COVID-19. Sellar todas las grietas y agujeros en las paredes y suelos para evitar la entrada de roedores y otros animales. Almacenar los alimentos en recipientes herméticos y mantener los espacios de almacenamiento limpios y ordenados.

Fdo. Resp. Técnico
Moisés Humberto Rojas Valle
RUT: 17.599.594-3

Fdo. Técnico Aplicador
Edgardo Hernán Rojas Madrid
RUT: 9.902.589-1

Firma y RUT receptor
María Teresa Figueroa Vásquez
RUT: 15.419.958-6



DEMANDANTE DEL SERVICIO

Cod.: 7526 **Nombre:** CORPORACION EDUCACIONAL SLS **RUT:** 65.153.164-0 **Teléfono:** +56 996443801
Dirección: Las Cimas 495, Tiltil (Chacabuco) **Denominación:** Saint Louis School

INFORMACIÓN DEL SERVICIO

Es responsabilidad del cliente informar al personal de los servicios a realizar, plazos de seguridad y las zonas tratadas o afectadas, así como las medidas de precaución y seguridad propias del tratamiento.

Sr. Cliente:

Con esta misma fecha le comunicamos la necesidad de realizar tratamientos químicos con insecticidas y/o desinfectantes en sus instalaciones, para el control de los vectores siguientes:

Fecha prevista tratamiento: 30-05-2025 Hora prevista comienzo: 8:30 Hora finalización: 9:15

Especie tratada	Lugar tratado	Nombre del producto	Registro ISP	Formulación	P. Seguridad*
Roedores (Control químico)	Cierre perimetral y perímetro exterior de salas	Rastop Bloque 0,005% (Bromadiolona 0,005%)	P-870/19	Bloque	0 horas
* PLAZO DE SEGURIDAD: periodo de tiempo que debe transcurrir desde la aplicación de un biocida hasta la entrada de personas en las áreas o recintos tratados. Fecha de re-entrada 30-05-2025 a las 09:15.					

¡ATENCIÓN!

En cumplimiento de lo establecido por Ley, rogamos informe a sus trabajadores de los riesgos existentes como consecuencia de los tratamientos que se van a llevar a cabo, así como las medidas preventivas que se van a establecer para evitar y controlar los mismos.

Deberá informarse también a terceros (empresas subcontratadas, etc.), e igualmente recomendamos que se informe al Comité de Seguridad e Higiene o Delegado de Prevención sobre la realización de nuestro tratamiento y las precauciones a tener en cuenta.

La exposición a biocidas puede causar efectos adversos para la salud.

El titular o responsable de estas instalaciones debe planificar, organizar, ejecutar y controlar que se lleven a cabo todas las recomendaciones expuestas a continuación, garantizando su cumplimiento.

Se hace entrega al cliente de las fichas de datos de seguridad de los productos aplicados en sus instalaciones.

MEDIDAS DE PRECAUCIÓN QUE DEBEN CUMPLIRSE

1. ANTES DEL TRATAMIENTO

1.1 No está permitida la presencia de personas ajenas al personal Técnico de la empresa de servicios de control de plagas en las zonas a tratar durante la realización del tratamiento. Tampoco está permitida la presencia de animales durante la aplicación de los biocidas.

1.2 Previamente a la realización del tratamiento deberá cortarse el sistema de ventilación forzada en las zonas donde se vaya a realizar el tratamiento, siendo también recomendable proceder a sellar las entradas y salidas de dichos sistemas de ventilación.

Deberá evitarse la posibilidad de contaminación indirecta de estancias próximas a la tratada, a través de patinillos eléctricos, huecos de montacargas, etc. En caso de que no sea posible evitarla, estas zonas estarán sujetas a las mismas restricciones que aquellas en las que se vaya a realizar el tratamiento.

1.3 El tratamiento habrá de llevarse a cabo en ausencia de alimentos expuestos, tomándose todas las medidas necesarias para que el resto de los alimentos, equipos o utensilios que estén en contacto con ellos no se contaminen con los biocidas empleados.

2. DESPUÉS DEL TRATAMIENTO

2.1 No se utilizarán las zonas/dependencias tratadas, así como las que hayan podido ser afectadas, hasta pasado como mínimo el plazo de seguridad después de realizado el tratamiento de desinsectación/desinfección. Estas áreas se señalarán con carteles en todos los accesos.

En caso excepcional de que alguna persona deba acceder a zonas tratadas antes de transcurrido el plazo de seguridad, deberá hacerlo con el equipo de protección individual adecuado (Consultar con los servicios técnicos de la empresas de servicios de control de plagas).

2.2 Antes de utilizar dichas zonas/dependencias o proceder a la limpieza de las mismas, se deberá ventilar adecuadamente cada zona tratada. La ventilación se realizará siempre después de haber transcurrido el plazo de seguridad.

En el caso de que no pueda realizarse la ventilación mediante la entrada directa de aire a través de puertas y/o ventanas, se podrá realizar dicha ventilación utilizando el sistema de aire acondicionado. El volumen de renovación del aire (impulsión/ventilación) para la adecuada ventilación debe ser valorado por el Servicio de Prevención del titular de la instalación, en base a los factores concurrentes. Se tendrá la precaución de que el aire extraído de la zona tratada se impulse al exterior y no a otra zona.

2.3 Debe evitarse siempre el contacto de personas con las superficies tratadas con biocidas, procediendo a su limpieza cuando sea necesario, conforme se establezca en la Ficha de Datos de Seguridad o en la etiqueta del producto.

Igualmente, en el caso de tratamientos sobre los equipos de producción, se efectuará una limpieza posterior para la eliminación de los residuos.

2.4 En condiciones normales, después de un tratamiento con biocidas se deben evitar las limpiezas agresivas (uso de máquinas de vapor, lejías, etc.) en las zonas tratadas.

En caso de duda, consulte con los servicios técnicos de la empresa de servicios de control de plagas.

NO SE PODRÁ REALIZAR NINGÚN TRATAMIENTO DE DESINSECTACIÓN/DESINFECCIÓN SI NO SE RECEPCIONA ESTE DOCUMENTO FIRMADO POR EL CLIENTE EN LA EMPRESA.

En Tilttil, a 30 de Mayo de 2025



Fdo. Resp. Técnico
Moisés Humberto Rojas Valle
RUT: 17.599.594-3



Fdo. Técnico Aplicador
Edgardo Hernán Rojas Madrid
RUT: 9.902.589-1

Fdo. Resp. Instalación
María Teresa Figueroa Vásquez
RUT: 15.419.958-6